



# Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO UNIVERSITARIO

**N° 135 -2026-CU-UNAJ**

Juliaca, 09 de marzo de 2026

### VISTOS

El Oficio N.º 047-2026-UNAJ/FGEE de fecha 28 de febrero de 2026; Carta N.º 136-2026-UNAJ/OPP de fecha 04 de marzo de 2026; Informe Técnico N.º 000046-2026-UNAJ/UPM de fecha 05 de marzo de 2026; Informe Legal N.º 000110-2026-UNAJ/OAJ de fecha 05 de marzo de 2026; Resolución de Consejo de Facultad N.º 001-2026-CF-FGEE-UNAJ de fecha 03 de marzo de 2026; Resolución de Consejo de Facultad N.º 013-2026-CF-FCI-UNAJ de fecha 05 de marzo de 2026; Resolución de Consejo de Facultad N.º 010-2026-CF-FIPI-UNAJ de fecha 06 de marzo de 2026; el Acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo de 2026; y,

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, dotada de autonomía normativa, académica, administrativa y económica;

Que, la Ley N.º 30220 establece que las universidades públicas pueden contratar docentes mediante concurso público de méritos para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas y asegurar la calidad del servicio educativo universitario;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 dispone que las actuaciones administrativas deben desarrollarse conforme a los principios de legalidad, razonabilidad, eficacia, transparencia y debido procedimiento;

Que, conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca, el Consejo Universitario constituye el órgano de gobierno encargado de aprobar reglamentos institucionales, así como adoptar las decisiones necesarias para el adecuado funcionamiento académico de la universidad;

Que, mediante Oficio N.º 047-2026-UNAJ/FGEE de fecha 28 de febrero de 2026, la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial remite la propuesta del Reglamento del Proceso de Selección para Contrato Docente UNAJ-2026, con la finalidad de establecer las disposiciones que regulen el proceso de convocatoria, evaluación y adjudicación de plazas docentes; asimismo, presenta el Plan de Trabajo para la ejecución del proceso de selección para contrato docente;

Que, mediante Carta N.º 136-2026-UNAJ/OPP de fecha 04 de marzo de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable respecto a la viabilidad administrativa del proceso de contratación docente;

Que, mediante Informe Técnico N.º 000046-2026-UNAJ/UPM de fecha 05 de marzo de 2026, la Unidad de Planeamiento y Modernización concluye que el Reglamento del Proceso de Selección para Contrato Docente UNAJ-2026 se encuentra alineado con la normativa vigente del sistema universitario peruano y con los lineamientos institucionales;

Que, mediante Informe Técnico N.º 000047-2026-UNAJ/UPM de fecha 05 de marzo de 2026, la Unidad de Planeamiento y Modernización, realizando la revisión de los actuados referentes al plan de trabajo para el proceso de selección para contrato docente, concluye indicando lo siguiente:

**\*4.1. Conformidad General con el Plan Estratégico Institucional 2025-2030:** El Plan de Trabajo se encuentra sustancialmente alineado con el Plan Estratégico Institucional 2025-2030, particularmente con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 "Potenciar la formación académica y profesional de los estudiantes de pregrado y posgrado" y la Acción Estratégica Institucional AEI.01.03 "Programa de desarrollo continuo de capacidades para docentes". El proceso de selección docente es un mecanismo complementario que contribuye a la calidad académica institucional mediante la incorporación de recursos humanos docentes calificados.

#### **4.2. Conformidad con el Reglamento del Proceso de Selección para Contrato Docente**

El Plan de Trabajo es conforme con las disposiciones del Reglamento del Proceso de Selección para Contrato Docente UNAJ-2026 en los siguientes aspectos:

- Estructura y composición de la Comisión (artículo 8°)
- Etapas del proceso de selección (artículos 12° al 40°)
- Conformación de Jurados Calificadores (artículo 18°)
- Objetivos y finalidad del proceso (artículo 2°)
- Cronograma de actividades (secuencia lógica de etapas)

#### **4.3. Coherencia con la Normativa del Sistema Nacional de Planeamiento (CEPLAN)**

El Plan de Trabajo cumple sustancialmente con los componentes metodológicos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada 2024 (Resolución N.º 0055-2024-CEPLAN/PCD), incluyendo: diagnóstico, objetivos, metas, recursos, responsables y cronograma. El documento demuestra articulación con la Política General de Gobierno 2023-2026 a través de su vinculación con el PEI institucional."

Que, mediante Informe N.º 000091-2026-UNAJ/OPP, de fecha 05 de marzo de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizando la revisión del plan de trabajo, precisa que se observa que el Plan de Trabajo contempla el pago de retribuciones/asignaciones económicas para la Comisión Central, Jurados Calificadores y Personal Administrativo de apoyo, siendo ello así precisa que es pertinente indicar que, si bien existen los recursos, la naturaleza de estos pagos debe ajustarse estrictamente a la normativa vigente en materia de presupuesto público y leyes de carrera docente/administrativa, en ese entender, concluye indicando lo siguiente: **"3.1. En vista de lo expuesto, se solicita a su despacho realizar la evaluación legal correspondiente respecto a la procedencia y legalidad del pago de retribuciones al personal antes mencionado. Específicamente, si dichos pagos no contravienen las prohibiciones establecidas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 o normativas conexas sobre dobles ingresos y bonificaciones. 3.2. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite OPINIÓN FAVORABLE para la continuidad del trámite del "Plan de Trabajo del Proceso de Selección para Contrato Docente UNAJ - 2026", en vista que se ha identificado presupuesto para atender el desarrollo de sus actividades."**



# Universidad Nacional de Juliaca

Que, mediante Informe Legal N° 000116-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 05 de marzo del 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, realizando la revisión del Plan de Trabajo para el Proceso de Selección para Contrato Docente UNAJ – 2026, concluye indicando: “**3.1. Procedase a aprobar el plan de trabajo: PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DOCENTE UNAJ – 2026, en base a la autonomía universitaria que el mismo coadyuva a la convocatoria para la contratación de docentes bajo el régimen de la Ley N° 30220. 3.2. En consecuencia, estando los informes técnicos y evaluación de las áreas encargadas de la correcta gestión de recursos económicos y de personal a fin de cumplir los fines de la Entidad Universitaria, es procedente la aprobación del plan de trabajo concluyéndose que existe sustento legal, técnico y presupuestal suficiente para que el plan sea aprobado mediante acto resolutivo. 3.3. Considérese lo plasmado en el numeral 2.2. del presente informe, en relación al personal involucrado, estos no deben tener vínculo alguno con la entidad quedando prohibido el incremento de remuneraciones que pudiera efectuarse dentro del rango o tope fijado para cada cargo en las escalas remunerativas respectivas**”;

Que, mediante Informe Legal N.º 000110-2026-UNAJ/OAJ de fecha 05 de marzo de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la aprobación del Reglamento del Proceso de Selección para Contrato Docente UNAJ-2026;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N.º 001-2026-CF-FGEE-UNAJ de fecha 03 de marzo de 2026, el Consejo de Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial aprobó el requerimiento de plazas docentes correspondientes al Departamento Académico de Gestión y Ciencias Sociales;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N.º 013-2026-CF-FCI-UNAJ de fecha 05 de marzo de 2026, el Consejo de Facultad de Ciencias de Ingenierías aprobó el requerimiento de plazas docentes correspondientes a los Departamentos Académicos de Ciencias de Ingeniería y Ciencias Básicas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N.º 010-2026-CF-FIPI-UNAJ de fecha 06 de marzo de 2026, el Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales aprobó el requerimiento de plazas docentes correspondientes al Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales;

Que, los requerimientos de plazas docentes aprobados por las facultades responden a las necesidades académicas institucionales para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2026-I;

Que, asimismo se ha formulado el cronograma reformulado del Proceso de Selección para Contrato Docente UNAJ-2026, el cual establece las etapas de convocatoria, evaluación curricular, evaluación pedagógica, publicación de resultados y adjudicación de plazas;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 09 de marzo de 2026 acordó por **UNANIMIDAD: Primero.** - APROBAR el Reglamento del Proceso de Selección para Contrato Docente UNAJ-2026. **Segundo.** - RATIFICAR el requerimiento de plazas docentes aprobadas por las facultades. **Tercero.** - APROBAR el cronograma reformulado del proceso de selección. **Cuarto.** – APROBAR el Plan de Trabajo para el Proceso de Selección para Contrato Docente UNAJ 2026. **Quinto.** – DISPONER que los servicios de: pago a la comisión central, pago a jurados y pago a personal administrativo, plasmados en el plan de trabajo aprobado, no serán ejecutados;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el REGLAMENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – UNAJ 2026, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - RATIFICAR las Resoluciones de Consejo de Facultad que aprueban el requerimiento de plazas para el Proceso de Selección para Contrato Docente UNAJ-2026, correspondiente al semestre académico 2026-I, conforme al siguiente detalle:

- Resolución de Consejo de Facultad N.º 010-2026-CF-FIPI-UNAJ – Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales.
- Resolución de Consejo de Facultad N.º 001-2026-CF-FGEE-UNAJ – Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial.
- Resolución de Consejo de Facultad N.º 013-2026-CF-FCI-UNAJ – Facultad de Ciencias de Ingenierías.

Las plazas aprobadas corresponden a los departamentos académicos de las referidas facultades y se encuentran destinadas a atender las necesidades académicas del semestre 2026-I.

**ARTÍCULO TERCERO.** - APROBAR el CRONOGRAMA del Proceso de Selección para Contrato Docente UNAJ-2026, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** – APROBAR el Plan de Trabajo para el Proceso de Selección para Contrato Docente UNAJ 2026.

**ARTÍCULO QUINTO.** – DISPONER que los servicios de: **pago a la comisión central, pago a jurados y pago a personal administrativo**, plasmados en el plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, no serán ejecutados.

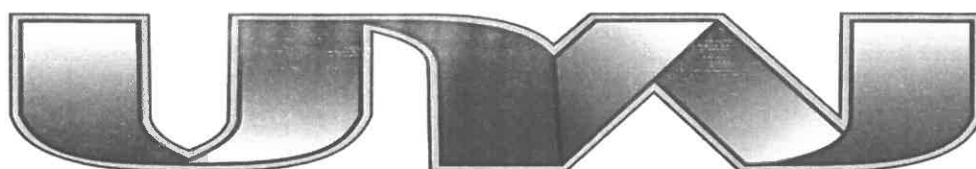
**ARTÍCULO SEXTO.** - NOTIFICAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la Institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

DISTRIBUCION  
VRAC  
VR de Inves  
DGA  
FIPI  
FDEE  
FIPI  
OTI  
Arch./2026.  
SML

  
ABA WALTER CONCEPCION PACORI MAMANI  
SECRETARIO GENERAL

  
DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI  
RECTORA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**

**CREADA POR LEY N° 29074**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

# **PLAN DE TRABAJO**

## **COMISIÓN PARA CONTRATO DOCENTE UNAJ 2026**

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DOCENTE  
UNAJ – 2026**

**(Resolución de Consejo Universitario N° 115 -2026-CU-UNAJ)**

**JULIACA – PERU**

**2026**

## **I. INTRODUCCIÓN**

La comisión para contrato docente de la Universidad Nacional de Juliaca - 2026 presenta el Plan de Trabajo, basada en el Art. 18 de la constitución política del Estado, concordante con los Art. 5 y 8 de la ley Universitaria N° 30220 y ley de creación de la Universidad Nacional de Juliaca N° 29074, a fin de poder ejecutar el *PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DOCENTE UNAJ-2026* en su modalidad de contrato para el semestre académico 2026-I, el Consejo Universitario conforma la comisión para contrato docente de la UNAJ -2026, en adelante la COMISIÓN, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 115 -2026-CU-UNAJ de fecha 19 de febrero de 2026.

La comisión, asume el compromiso encomendado por el Consejo Universitario y pone en consideración el presente plan de trabajo para poder ejecutar el Proceso de Selección para contrato docente para el semestre académico 2026-I.

## **II. FINALIDAD**

Planificar y conducir la ejecución del Proceso de Selección para Contrato Docente UNAJ-2026 (semestre 2026-I), asegurando orden, transparencia, cumplimiento del cronograma y adecuada custodia del expediente físico y/o digital.

## **III. OBJETIVO**

Planificar, organizar y ejecutar en forma transparente el normal proceso de selección para contrato docente 2026-I de la Universidad Nacional de Juliaca.

### **3.1 Objetivo general**

Planificar, organizar y ejecutar en forma transparente el Proceso de Selección para Contrato Docente 2026-I de la Universidad Nacional de Juliaca.

### **3.2 Objetivos específicos**

- Aprobar el Plan de Trabajo y las Bases/Reglamento del proceso, para su ejecución uniforme por facultades.
- Difundir oportunamente la convocatoria y el cronograma del proceso.
- Recepcionar, registrar y custodiar expedientes, garantizando integridad y trazabilidad.
- Calificar expedientes y evaluar clase modelo y/o entrevista conforme a las bases, en cada facultad.
- Publicar resultados y atender recursos dentro de los plazos establecidos.
- Elevar resultados para su aprobación por Consejo de Facultad y Consejo Universitario; y remitir el expediente final a RR.HH. para la contratación.

## **IV. ALCANCE**

- Ámbito: Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ)
- Semestre académico 2026-I.

- Cubre: convocatoria, inscripción y pago, recepción y calificación de expedientes, publicación de postulantes aptos, clase modelo y entrevista, resultados, atención de recursos, aprobaciones institucionales y remisión a RR.HH. para la formalización del contrato.
- No cubre: el procedimiento de nombramiento excepcional regulado por la Ley N° 32171, el cual se tramita en expediente independiente.

## **V. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Estado
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Juliaca N° 29074
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.
- Ley N° 32513, Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32171 Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado
- Estatuto Universitario de la UNAJ.

## **VI. JUSTIFICACIÓN**

La Comisión, tiene como objeto establecer dentro de los parámetros establecidos en la ley universitaria los diferentes mecanismos para poder ejecutar el proceso de selección para contrato docente UNAJ -2026, a fin de cubrir plazas requeridas y garantizar la continuidad del servicio educativo universitario durante el semestre académico 2026-I.

## **VII. RECURSOS HUMANOS**

### **7.1 Comisión para Contrato Docente UNAJ - 2026**

La Comisión está constituida por los siguientes miembros (según RCU N° 115-2026-CU-UNAJ):

- Presidente : Dr. Juan Manuel Tito Humpiri
- Segundo miembro : Dr. Henry Pizarro Viveros
- Tercer miembro : Dr. Elizabeth Huanatico Suarez
- Cuarto miembro : Dr. Julio Cesar Huanca Marín
- Quinto miembro : Srta. Carla Janeth Lope Nayhua
- Sexto miembro : Sr. Edward Alberto Flores Cáceres

### **7.2 Jurados calificadoros por facultad**

- Facultad de Ciencias de la Ingeniería: presidente (Decano), Vocal y secretario.
- Facultad de Procesos Industriales: presidente (Decano), Vocal y secretario.
- Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial: presidente (Decano), Vocal y secretario.

### **7.3 Personal administrativo de apoyo**

- Apoyo legal: Encargado(a) de la Dirección/Oficina de Asesoría Legal.

- Apoyo logístico: Marta Tenorio Castro.
- Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería.
- Secretaría de la Facultad de Procesos Industriales.
- Secretaría de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial.

#### 7.4 Responsabilidades clave

- Comisión Central: conducción del proceso, coordinación, custodia del expediente maestro, consolidación y elevación de resultados.
- Jurados: calificación de expedientes, evaluación de clase modelo entrevista, actas e informe por facultad.
- Secretaría General/Mesa de Partes: registro y derivación formal de documentos; comunicaciones institucionales.
- Tesorería Caja: cobranza del derecho de inscripción, control y reporte.
- RR.HH.: verificación final, elaboración y suscripción de contratos, altas administrativas.

### VIII. INFRAESTRUCTURA

Para el cumplimiento de los objetivos y las actividades programadas en el presente plan de trabajo; es que esta comisión va a requerir de un ambiente adecuado y debidamente equipado, para llevar cabo de manera eficiente todas las tareas programadas en el presente documento.

Así mismo se destinará en cada facultad un local a fin de que los jurados puedan trabajar la parte pertinente y otro local para las clases modelo y entrevistas.

### IX. MATERIALES

#### 9.1. Materiales de escritorio

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (S/.)	Costo total (S/.)
Archivadores	Unidad	4	7.00	28.00
Grapas	Cajax5000	2	5.00	10.00
Cinta de embalaje 42 yardas	Unidad	4	2.50	10.00
Cinta masking tape 1"	Unidad	4	4.00	12.00
Plumón tinta indeleble	Unidad	4	1.50	6.00
Plumón color azul, negro y rojo	Unidad	4	2.00	12.00
Sobre de manila, tamaño A4	Unidad	50	0.50	25.00
Sobre de manila, tamaño A3	Unidad	10	0.50	5.00
Folder tamaño A4 con fastener	Unidad	12	1.00	12.00
Papel Bond	Millar	1	25.00	25.00
Tóner	Unidad	1	200	200
<b>SUBTOTAL S/.</b>				<b>345.00</b>

## 9.2. Bienes y Servicios

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (S/.)	Costo total (S/.)	
				Encargo interno	Orden de servicio
Sillas	Unid.	3	--	--	
Ambiente para jurado calificador	Unid.	1	--	--	--
Servicio de refrigerio y almuerzo	días	5 díasx14	25.00	1750.00	
Una laptop	Unidad	01	--	--	
Una impresora	Unidad	01	--	--	
Imprevistos				1000.00	
Pago a la comisión central	Unidad	06	1000	6000.00	
Pago a jurados	Unidad	06	800	4800.00	
Pago a personal administrativo	Unidad	05	500	2500.00	
<b>TOTAL S/.</b>				<b>16 050.00</b>	

## X. PRESUPUESTO

La comisión para contrato docente 2026; para poder llevar a cabo el proceso hará uso de los recursos directamente recaudados por concepto de derecho de inscripción, el mismo que se detalla a continuación:

### 10.1. Ingresos

Los ingresos que se recaudarán tienen el siguiente concepto:

- Pago por inscripción al proceso de selección S/. 250.00

De acuerdo a la proyección estimada de plazas convocadas, se ha previsto la participación de 200 postulantes para poder cubrir las plazas vacantes ofertadas para el proceso.

Es decir, el ingreso total que se estima obtener para este proceso es de cincuenta mil con 00/100 nuevos soles (S/. 50 000.00).

### 10.2. Egresos

En este rubro se consignan los gastos operativos y de funcionamiento de la comisión, el mismo que se resume en el siguiente cuadro

Ingreso	Egreso	RDR a favor de la UNAJ
S/. 50 000	S/. 16 395	S/. 33 605

Juliaca, 25 de febrero del 2026

## XII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	Marzo																		
				Febrero																		
				21	22	23	24	25	26	27	28	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Elaboración del plan de trabajo y reglamento.	* Aprobación por el CU del plan de trabajo y reglamento.	Analizar y aprobar el plan de trabajo y reglamento	Consejo Universitario.	X	X	X	X	X	X	X												
1. Convocar al proceso de selección para contrato docente UNAJ – 2026	* Difusión del proceso de selección.	* Convocatoria al proceso de selección para contrato docente UNAJ - 2026	* Oficina de Imagen institucional.								X	X	X									
2. Realizar la inscripción con el correspondiente pago de derecho a participar al proceso de selección para contrato docente UNAJ – 2026.	* Lograr la inscripción de 200 postulantes.	* Inscribir a 200 postulantes al proceso de selección para contrato docente UNAJ - 2026	* Secretaría General y Unidad de caja de la UNAJ.												X							
3. Recepcionar los expedientes de los postulantes al proceso de selección para contrato docente UNAJ – 2026.	* Recepción de 200 expedientes	* Presentación de los expedientes de los postulantes al proceso de selección para contrato docente UNAJ - 2026	* Secretaría General de la UNAJ.												X							
4. Realizar la calificación de expedientes de los postulantes al proceso de selección para contrato docente UNAJ – 2026.	* Calificación de 200 expedientes	* Calificación de expedientes de postulantes al proceso de selección para contrato docente UNAJ - 2026	* Jurado Calificador de cada Facultad.														X					
5. Publicar la relación de los postulantes aptos al proceso de selección para contrato docente UNAJ – 2026.	* Cumplir con el cronograma establecido en el plan de trabajo.	* Publicación de los postulantes aptos al proceso de selección para contrato docente UNAJ - 2026	* Jurado Calificador * Secretaria General de la UNAJ.															X				
6. Realizar la clase modelol y entrevista personal a los postulantes aptos al proceso de selección para contrato docente UNAJ – 2026.	* Cumplir con el cronograma establecido en el plan de trabajo.	* Clase modelo y entrevista personal a los postulantes aptos al proceso de selección para contrato docente UNAJ – 2026.	* Jurado Calificador.																		X	X
7. Publicar los resultados del proceso de selección para contrato docente UNAJ – 2026.	* Cumplir con el cronograma establecido en el plan de trabajo.	* Publicación de los resultados del proceso de selección para contrato docente UNAJ - 2026	* Jurado Calificador * Secretaria General de la UNAJ.																			X